

## RESOLUCIÓN No. 267

(30 de septiembre de 2015)

Página 1 de 3

**Por medio de la cual se Prorrogan unos nombramientos y encargos**

El Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez", en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41º, Literal d), el Decreto 2105 de 2013, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 2105 del 27 de septiembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional reestructuró la Planta Global del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", previa aprobación de Estudio Técnico, presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública

Que las funciones propias del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" serán atendidas por la planta de personal establecida en el Decreto 2105 del 27 de septiembre de 2013.

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece como regla general, que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, presentando como excepción los de elección popular, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y demás que determine la ley. También dispone que el ingreso, la permanencia y el ascenso en los empleos de carrera debe fundarse exclusivamente en el mérito de los candidatos, que se verificará a través de concursos públicos. Por su parte, la Ley 909 de 2004 previó los principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa.

Que el Consejo de Estado mediante Auto de fecha 5 de mayo de 2014, dictado dentro del proceso con radicado número 11001-03-25-000-2012-00795-00 (2566-12) declara la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2005 " por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8o. del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 y la Circular No.005 del 23 de julio de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil. CNSC.

En virtud del auto señalado la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Circular No 003 de fecha 11 de junio de 2014, según la cual informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente

Que mediante Resolución No. 136 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, a la señorita **LINA MARCELA CAICEDO LARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1130681919 de Cali, para un término de seis (06) meses.

## RESOLUCIÓN No. 267

(30 de septiembre de 2015)

Página 2 de 3

Que mediante Resolución No. 137 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, al señor **CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.431.134 de Cali, para un término de seis (06) meses.

Que mediante Resolución No. 138 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, al señor **ANDRÉS FELIPE MEJIA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.332.148 de Popayán, para un término de seis (06) meses.

Que mediante Resolución No. 139 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 06, a la señora **MARTHA LUCIA HINESTROZA FILIGRANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.361 de Cali, para un término de seis (06) meses

Que mediante Resolución No. 140 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, a la señora **GLORIA ELENA MORA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31930117 de Cali, para un término de seis (06) meses.

Que mediante Resolución No. 141 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, al señor **RAFAEL BONILLA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.233.213 de Bogotá, por un término de seis meses.

Que mediante Resolución No. 142 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, a la señora **GLADYS PEÑA REDONDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.988.805 de Cali, por un término de seis meses.

Que mediante Resolución No. 148 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 05 al señor **BALDOMERO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.825.144 de Baudó (Chocó), por un término de seis meses.

Que mediante Resolución No. 149 del 23 de octubre de 2013, se nombró en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, al señor **ANDRÉS FELIPE COTACIO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.321.634 de Guacarí.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar por el término de seis (06) meses los nombramientos provisionales efectuados a los siguientes funcionarios en los empleos relacionados, hasta que se convoque a concurso.

## RESOLUCIÓN No. 267

(30 de septiembre de 2015)

Página 3 de 3

NOMBRE	GEDULA	CODIGO/GRADO		SALARIO
ARIAS PALACIOS BALDOMERO	4.825.144	3124	05	866.229
COPETE ASPRILLA CARLOS ANDRES	94.431.134	2044	01	1.466.256
COTACIO HURTADO ANDRES	6.321.634	2044	01	1.466.256
CAICEDO LARGO LINA MARCELA	1.130.681.919	2044	01	1.466.256
BONILLA GONZALES RAFAEL	19.233.923	2044	01	1.466.256
HINESTROZA FILIGRANA MARTA LUCIA	66.947.361	2044	01	1.952.804
MEJIA QUIJANO ANDRES FELIPE	76.332.148	2044	01	1.466.256
MORA RESTREPO GLORIA ELENA	31.930.117	2044	01	1.466.256
PEÑA REDONDO GLADYS	31.988.805	2044	01	1.466.256

**ARTICULO TERCERO:** Prorrogar el nombramiento provisional en un cargo vacancia temporal de la siguiente Servidora por un término de seis (06) meses

NOMBRE	GEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
JOHANA AGUIRRE MUÑOZ	66844634	Secretaria	4178	11	\$1.027.665

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector